



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025
TR. N.º 0240-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0240-2025-CU-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 561 del Reglamento General de la UNALM *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un **máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado**; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución FC-0299/2025, de fecha 05 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias aprueba la Licencia sin Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, con la finalidad de culminar la redacción de su tesis conducente a la obtención del Grado de Doctor en “Ingeniería y Ciencias Ambientales”, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de junio de 2025 hasta el 30 de setiembre de 2025; Que, mediante Informe N.º 286-2025-CD-UNALM, de fecha 09 de junio de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0299/2025 de la Facultad de Ciencias, referente a la Licencia sin Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, a partir del 01 de junio hasta el 30 de setiembre de 2025; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FC-0299/2025 de la Facultad de Ciencias.
ARTÍCULO 2.- Aprobar la Licencia sin Goce de Haber, por capacitación, de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, con la finalidad de culminar la redacción de su tesis conducente a la obtención del Grado de Doctor en “Ingeniería y Ciencias Ambientales”, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de junio de 2025 al 30 de setiembre de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora. - Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD